

Viajes de parlamentarios en semana distrital

Los parlamentarios deben ser conscientes del grave daño que se produce para la imagen del Congreso y la política cuando asumen privilegios indebidos.

En el marco del revuelo que ha provocado el informe de Contraloría sobre funcionarios públicos que viajaron al extranjero pese a estar con licencia médica, en el Congreso también se ha decidido emprender una investigación para determinar si hay funcionarios comprometidos. En lo particular, la presidencia de la Cámara de Diputados ha instruido investigar tanto a parlamentarios como al resto del personal, como una muestra de compromiso con la transparencia frente a la ciudadanía. Sin embargo, inesperadamente se abrió un flanco paralelo, pues investigaciones periodísticas han revelado que una serie de diputados han utilizado las semanas distritales para viajes personales; en algunos casos incluso existe la sospecha de que dichos periplos se habrían empalmado con la presentación de licencias médicas antes

o después del viaje, lo que ciertamente requiere ser despejado a la brevedad.

El propio presidente de la Cámara ha sido uno de los protagonistas de la polémica, no por el uso de licencias falsas, sino por un extenso viaje al exterior -más de 20 días-, donde se incluyó la semana distrital. El parlamentario ha defendido su actuar, señalando que todo estuvo en regla y que pidió un permiso sin goce de dieta; explicó que los parlamentarios, al no tener "jefe", deben solicitar la respectiva autorización a la Cámara, lo que efectivamente ocurrió, y reconoció que este tipo de salidas constituyen un "privilegio".

Estos episodios han dejado a la vista la laxitud con que muchos parlamentarios entienden su rol, pretendiendo para sí estándares a los que el resto de los chilenos difícilmente podrían acceder. No cabe duda de que el reglamento que rige a los parla-

mentarios parece poco exigente en lo que se refiere a las ausencias del trabajo legislativo, particularmente en lo que toca a la semana distrital. Esta se ha concebido como una forma de permitir que una vez al mes el parlamentario pueda realizar trabajos en su distrito, con la finalidad de cumplir su función de representación de la ciudadanía. Sin embargo, la normativa interna no exige que el parlamentario efectivamente concurra a su zona en dicho período, lo que naturalmente se presta para distorsionar su propósito.

Más allá de que los viajes o ausencias en semana distrital no estén prohibidos y por tanto no exista una infracción reglamentaria, los parlamentarios deben ser conscientes de que no se está cumpliendo con la finalidad con que fue pensada dicha instancia, fallando con su función de representación. Los parlamentarios ya cuentan

con una serie de privilegios propios de su cargo, como fuero, la inviolabilidad de sus opiniones en sala, o generosos aportes para asesorías y gastos propios del cargo. Pero eximirse de sus responsabilidades sin motivos verdaderamente fundados o excepcionales es pretender extender sus privilegios en forma indebida.

Esta forma de actuar resulta particularmente compleja cuando hay una crisis de confianza en las instituciones, y justamente es el Congreso, junto a los partidos políticos, los que se encuentran al final de la tabla (ambos estamentos con apenas 8% de confianza, según la encuesta CEP de marzo-abril 2025). Esto daña gravemente la imagen de la política, y al margen de los cambios reglamentarios que se han anunciado, lo relevante es que los parlamentarios asuman para sí estándares mucho más exigentes.